



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Bitácora: 08/G3-0033/07/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/2347

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 06 de julio de 2023

**ADOLFO FONTES PEINADO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Julio de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2023/077 de fecha 13 de Abril de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. LA JOYA DE ARRIBA, Guachochi, D-08-027-JOY-008/23, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 88.000 Metros cúbicos rollo	9	1	9	26887966	26887974
P.P. LA JOYA DE ARRIBA, Guachochi, D-08-027-JOY-008/23, pilotes, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 37.852 Metros cúbicos rollo	4	1	4	26887975	26887978
P.P. LA JOYA DE ARRIBA, Guachochi, D-08-027-JOY-008/23, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 42.811 Metros cúbicos rollo	5	1	5	26887979	26887983
P.P. LA JOYA DE ARRIBA, Guachochi, D-08-027-JOY-008/23, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 17.689 Metros cúbicos rollo	2	1	2	26887984	26887985
P.P. LA JOYA DE ARRIBA, Guachochi, D-08-027-JOY-008/23, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 83.303 Metros cúbicos	10	1	10	26887986	26887995
P.P. LA JOYA DE ARRIBA, Guachochi, D-08-027-JOY-008/23, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 581.000 Metros cúbicos rollo	58	1	58	26892151	26892208

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes

17/07/23  
 Adolfo Fuentes Peinado





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**Bitácora:** 08/G3-0033/07/23

**Oficio N°:** SG.LP.08-2023/2347

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 06 de julio de 2023

citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**A T E N T A M E N T E**

**JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL**



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN  
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

**DR. MARCOS DELGADO RÍOS**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
- Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
- Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe

